

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 592
Radicación Nro. 76001-31-10-003-2022-00284-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose debidamente integrada la relación jurídico-procesal y vencido el traslado respectivo, se convocará a las partes y apoderados a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso, arts. 368, 372, 373, y concs.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali –Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **CONVOCAR** a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 373 del C.G.P. para el día 28 de agosto de 2023 a las 8:30 AM.
- SEGUNDO: **REQUERIR** a las partes para que concurran a la diligencia donde absolverán el interrogatorio de parte, e igualmente a los apoderados para que indiquen la dirección de correo electrónico, de los testigos y/o intervinientes en las que recibirán notificaciones personales para llevar a cabo la presente diligencia. (Decreto 806 de 2020)
- TERCERO: **SOLICITAR** a la Dirección ejecutiva de Administración Judicial Oficina de Apoyo para el agendamiento y realización de la audiencia virtual, conforme los protocolos establecidos al efecto. **LIBRAR** por secretaria las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

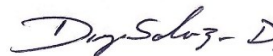
LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 055 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 19 de abril de 2023



El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43eadba4242a9e3a24602f1012f8be4a3f05b169028459b4f351e098244579b**

Documento generado en 18/04/2023 04:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rad. 76001-31-10-003-2022-00284-00

Proceso: Divorcio

d.s.d

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co